



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA- SULLANA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

N°/1586 - 2024-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Sullana, 09 OCT 2024

VISTO: Los Expedientes presentados por los Profesionales de la Salud SERUMS del proceso de ADJUDICACION 2023 II modalidad REMUNERADO que contiene el Informe N° 059-2024-ACAP-SERUMS - DRRHH de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de la Sub región de Salud Luciano castillo Colonna Sullana, mediante el cual los Profesionales de la Salud - SERUMS de BIOLOGIA , solicitan expedición de Resolución por Término de SERUMS ;

CONSIDERANDO:

Que, los profesionales de BIOLOGIA de modalidad REMUNERADO, peticionantes con las Solicitudes de requerimiento de Resolución de termino de Serums 2023 II que adjudicaron plaza para realizar su SERUMS en el ámbito de la Sub Region de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana del Departamento de Piura, a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2024;

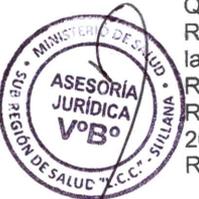
Que, mediante Ley N° 23330 se aprobó la Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97 y Decreto Supremo N° 007-2008-SA modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330; Resolución Ministerial N° 215-2020/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N° 23330; Resolución Ministerial N° 258-2020/MINSA, que modifica la Resolución Ministerial N° 215-2020/MINSA y el Reglamento de la Ley del SERUMS; Resolución Ministerial N° 742-2020/MINSA; Resolución Ministerial N° 766-2021/MINSA; Resolución Ministerial N° 340-2022/MINSA; Resolución Ministerial N° 369-2023/MINSA; Resolución Ministerial N° 443-2023/MINSA; Resolución Ministerial N° 225-2024/MINSA;

Que, en el inciso 11.1 del artículo XI DEL DESARROLLO DEL SERVICIO del Instructivo del Proceso 2023-II: DEL INICIO Y TÉRMINO DEL SERUMS 2023-II especifica que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS 2023-II, inicia el 01 de octubre de 2023 y fecha de culminación el 30 de setiembre de 2024;

Que, de acuerdo al Instructivo Proceso SERUMS 2023-II, aprobado por Comité Central SERUMS establece en el artículo IV DEFINICIONES OPERACIONALES, inciso 4.18. Grado de Dificultad: Es un valor cualitativo ordenado en cinco niveles (GD1, GD2, GD3, GD4 y GD5), construido a partir de valoraciones cuantitativas, que representa el menor o mayor esfuerzo que deben realizar los profesionales de la salud en un determinado establecimiento de salud, al realizar el SERUMS. De acuerdo al artículo 47° y 48° del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, se otorgará una bonificación al profesional de acuerdo al Grado de Dificultad del Establecimiento de Salud donde realizó el SERUMS, lo cual deberá estar señalado en la Resolución de Término del SERUMS;

Estando con la conformidad del Área de Capacitación /Coor.Serums de Recursos Humanos, visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Piura y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio del 2004, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR del 24 de julio de 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2024/GOBIERNO REGIONALPIURA-GR de fecha 22 de febrero de 2024, en la cual se designa al Director General de la Dirección General de la Sub región de Salud Luciano castillo Colonna Sullana Gobierno Regional Piura;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA - SULLANA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

N°1586 - 2024-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Sullana,

09 OCT 2024



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS, efectuado en la profesión de **BIOLOGIA**, modalidad **REMUNERADO** proceso de adjudicación **2023 II (01 de octubre de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2024)** en el ámbito de la SUB REGION DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA -SULLANA Departamento de Piura, los profesionales según detalle:

N°	Nombres	Paterno	Materno	DNI	COLEGIA TURA	Universidad de titulación	Dpto	Provincia	Distrito	G.D	EE.SS	CAT.	Proveido
1	MARIA DE FATIMA	LAZO	BACA	47096621	17038	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	GD-3	CLAS QUERECOTILLO	I-4	14358
2	YOHANA LIZBETH	GARCIA	QUINDE	48039110	14657	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	GD-3	TAMBOGRANDE	I-4	14360
3	LEYDI ELIZABETH	RAMOS	AREVALO	72550966	17033	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	GD-3	LAS LOMAS	I-3	14361

ARTICULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento al Equipo de Capacitación y Normas; Equipo de Ingresos y Escalafón y parte interesada.



Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Med. **Mariela M. Yáñez Cesti**
DIRECTOR GENERAL
CNP 40291

MMYC/CCCA/jdfr